

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 518 PERÍODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO BLOQUE FRENTE CIVICO Y SOCIAL; PROY DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME S/SI TIENE CONOCIMIENTO DE MODIFICACIONES EN CURSOS DE AGUA DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL, Y OTROS ITEMS.

Entró en la Sesión 12-12-2000 P/R RESOL. 272/00

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día N°: _____



518/00
P/R 11/12/00



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Durante el transcurso de la presente temporada de pesca deportiva, hemos tomado conocimiento, a través de las manifestaciones formuladas por quienes practican este deporte, de modificaciones que se estarían llevando a cabo sobre el curso de agua del Río Chico.

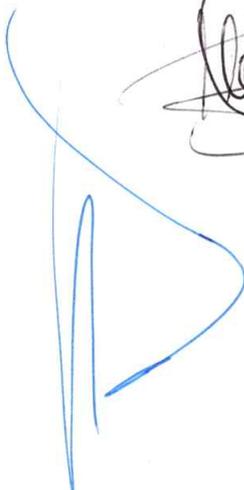
Las precisiones de los deportistas dan como lugar cierto de modificación del curso de las Aguas del Río Chico, la zona denominada La Arcillosa, dónde se puede constatar la construcción de un dique de piedra, un canal alternativo, dos esclusas, y la formación de dos lagunas paralelas al cauce.

Por otra parte, también relatan la irregularidad en el caudal, sin observar incidencia directa de las mareas o precipitaciones, lo que haría presumir la existencia de otro sistema de esclusas o represas aguas arriba.

Adjuntamos al presente Proyecto de Resolución fotografías aportadas por los pescadores dónde registraron imágenes de las Presas realizadas.

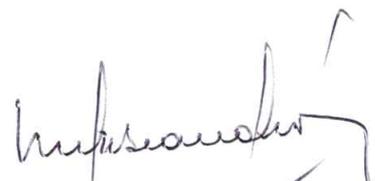
De acuerdo a lo dispuesto por el Código Civil en los Artículos vinculados al dominio de aguas, "Está prohibido a los ribereños sin concesión especial de la autoridad competente, mudar el curso natural de las aguas, cavar el lecho de ellas, o sacarlas de cualquier modo y en cualquier volumen para sus terrenos".

Por lo expuesto, es que solicitamos a los Señores Legisladores nos acompañen en este pedido de informes.

JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza




MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL



**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

Indice
ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo, informe sobre los siguientes puntos:
que,
esta cámara les,

- a) ~~1~~ Si tiene conocimiento de modificaciones en cursos de agua de jurisdicción provincial.
- b) ~~2~~ En caso afirmativo, detalle de los mismos.
- c) ~~3~~ Evaluación de impacto ambiental.
- d) ~~4~~ Norma jurídica y acto administrativo por el que se realizó la Concesión Especial de la Autoridad Competente.
- e) ~~5~~ Fines para los que se autorizaron tales modificaciones.
- f) ~~6~~ Cánones cobrados por las modificaciones autorizadas.
- g) ~~7~~ En caso de no haberse realizado autorización previa, multas estipuladas.
- h) ~~8~~ En caso de no ^{haber} formulado la autorización previamente, actuación de la Autoridad competente.
- i) ~~9~~ Toda información que se considere relevante respecto del tema planteado.

Registral, congres y archivar.
ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial

Aprobado
St.